



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 274-2019-MDA/A.

Ananea, 09 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 029-MDA/UII, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional; Informe N° 177-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 05 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones e Informe Legal N° 048-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 09 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 029-MDA/UII, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, Lic. Jimmy Cahuana Mamani, remite la propuesta de Plan de visita y participación en el XXX aniversario de Creación Política de la Provincia de San Antonio de Putina, los días 12 y 13 de junio de 2019, conforme adjunto anexos;

Que, a través del Informe N° 177-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 05 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir los gastos del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Visita a la Ciudad de Putina por el XXX Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Antonio de Putina", el cual tiene como objetivo consolidar la integración social, cultural y política entre los Distritos integrantes de la Provincia de San Antonio de Putina, dicho evento se llevara a cabo los días 12 y 13 de junio del presente año, por consiguiente el Plan de Trabajo es Procedente y debe afectarse a la cadena funcional programática por el monto de S/. 11,990.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 048-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 09 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Visita a la Ciudad de Putina por el XXX Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Antonio de Putina";

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Visita a la Ciudad de Putina por el XXX Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Antonio de Putina", efectuado por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, por el monto de S/. 11,990.00 Soles (Once Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), el cual es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el monto S/. 11,990.00 Soles (Once Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), para efectivizar el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Visita a la Ciudad de Putina por el XXX Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Antonio de Putina", conforme a la disponibilidad efectuada mediante Informe N° 177-2019-MDA/OPPI-WCL.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ananea
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 82748903
M.C.P.E.

Municipalidad Distrital de Ananea
Diana Apaza Jaen
Abg. Diana Apaza Jaen
Secretaria General
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea